DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Núm. 115.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 5 DE OCTUBRE DE 1831. [2 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, calle de la Universidad, Núm. 37, del Colegio media cuadra para la plaza de la Victoria.

PRECIO.

Subscripcion por mes .... 5 pesos.

Se reciben avisos á precios equitativos hasta las tres de la tarde, y el Diario se publica á las cinco.

INTERIOR.

Los documentos, que hemos publicado en los números anteriores, acreditan la unànime disposicion en que se hallan las Provincias de facultar al Gobierno de Buenos Aires para la direccion de las relaciones estrangeras. Esta delegacion, que mas debe considerarse un gravàmen, una pesada carga para la Provincia de Buenos Aires, que una regalía que se le otorga, es sin embargo un testimonio irrefragable de la buena armonía que ha restablecídose ya entre los pueblos que sacudieron la opresion militar; y al mismo tiempo, de la confianza que justamente les merece la persona encargada de dirigir la administracion de nuestros negocios políticos. Nos asiste la confianza de que tan favorables sentimientos adquiriràn cada dia un nuevo vigor; y que mas adelante reportarèmos los frutos que ha de dar necesariamente esa íntima union, sin la cual todo seria insubsistente, y precario.

CASA DE REPRESENTANTES.

Sesion de anoche 4 del corriente.

Se abre la sesion á las 8 de la noche con 25 diputados presentes.

El Sr. D. Justo Villegas electo Representante por la seccion de la Villa de Lujan, su Guardia y Lobos, presta el juramento de ley, y toma posesion de aquel cargo.

Se lee una nota del Gobierno á que adjuntaba el siguiente proyecto de decreto.

Art. 1.° "Se declara por ahora á los encargados de negocios cerca del Gobierno de S. M. B., un sobre sueldo de tres mil quinientos pesos anuales, que deberá correrles desde el dia de la aceptacion del nombramiento hasta el de su arribo de regreso á esta capital."

2. "El espresado sobre sueldo no aumentará la suma para gastos de la legacion, ó de primer establecimiento, que designa el artículo 4.° de la ley del Soberano Congreso, mandada cumplir por decreto del Gobierno de 11 de abril de 1826."

Un Sr. Diputado pidió que el precedente proyecto fuese considerado sobre tablas, mediante la necesidad de espensar suficientemente al actual encargado de negocios en Londres, quien habia reclamado sobre el particular, segun se deducia de la nota con que el Gobierno acompañaba dicho proyecto; mas varios Sres. Diputados se opusieron á aquella indicacion, recordando que se trataba de derogar una ley vigente; y que mejor seria encargar á la comision de hacienda la revisase, para proveer al presente caso.

La Sala resolvió que el enunciado proyecto pasase á la comision de hacienda

La comision de peticiones que habia examinado las actas y registros de las elecciones practicadas en la seccion de Moron, Matanza, San Fernando y Conchas, notó que los jueces de paz de Moron y Matanza, habian espuesto oficialmente que en la mesa escrutadora de San Fernando aparecia un número de sufragios, que ni competia al de aquel vecindario, ni al número de ciudadanos que habian concurrido á votar, segun los informes auténticos que se habian recibido. En esta virtud suspendiendo la comision proveer sobre la validez ó nulidad de las elecciones, aconsejó se limitase por ahora la Sala á sancionar el siguiente proyecto de decreto.

„ *Devuélvase al P. E. para que hecha la correspondiente informacion, pueda espedirse la H Sala*"

La Sala sancionó el precedente proyecto. Seguidamente fueron sancionados los proyectos de ley que se registran en el artículo *Documentos Oficiales*, y á las 10 de la noche se alzó la sesion.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Casa de Representantes.

La H. Sala de Representantes de la Provincia usando de la soberania ordinaria y estraordinaria que reviste, ha sancionado en esta fecha la siguiente ley—

Artículo ùnico.—La ley de Aduana sancionada para el año de 1828, regirá en el presente de 1831, con las alteraciones establecidas por los decretos de 18 de setiembre de 1829, y 7 de enero del corriente año.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de Sesiones en Buenos Aires, á 4 de octubre de 1831.

FELIPE ARANA, Presidente.
Eduardo Lahitte, Secretario.

Excmo. Gobierno delegado de la Provincia.

La H. Sala &c. &c. &c.

Artículo único.—La ley de contribucion directa sancionada para el año de 1828, subsistirá para el corriente de 1831, sin variacion alguna.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de Sesiones en Buenos Aires, octubre 4 de 1831.

FELIPE ARANA, Presidente.
Eduardo Lahitte, Secretario.

Excmo. Gobierno delegado de la Provincia.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

ITALIA.

Niza, 26 de junio.—Luego de haberse concluido el tratado que nuestro gobierno celebró en 3 del corriente con el Austria, se han hecho los mayores preparativos militares sobre las fronteras de Francia. Ayer desocuparon los padres en virtud de una órden real, el convento de la anunciacion de Ventimiglia, que se ha puesto á la disposicion del cuerpo de ingenieros y ván á trabajar en él un millar de jornaleros, que se están aguardando. Se han destinado cinco millones para reparar la línea de fortificaciones inmediata con la Francia, desde la embocadura de la Roja hasta el Tende. El fuerte de Ventimiglia que los franceses habian arruinado durante las guerras de Italia, vá á ser reparado, asi como el de Apio que dista media legua de aquel, y tiene comunicacion con el mismo por medio de subterráneos. Algun tiempo despues de la revolucion de julio se habian empezado aquellos trabajos que fueron interrumpidos cuando el gobierno frances, proclamando el principio de la no intervencion, anunció que protegeria la Italia contra la dominacion del Austria. La nueva alianza que hemos contraido no permitia dejar sin defensa un punto que puede protejer un ejército austriaco que quiera invadir la Francia.

FRANCIA.

Parìs, 8 de julio.—Las operaciones laboriosas y complicadas de la organizacion de la guardia nacional se llevan á efecto en toda la Francia. Consisten nada menos que en formar el censo de 38,000 partidos, y en clasificar 8 millones de ciudadanos para el servicio ordinario ó de reserva, presentándolos en estractos numéricos para que el gobierno conozca los recursos con que puede contar si fuese necesario.

HAVANA.

Con fecha 29 de abril el Intendente general de Hacienda ha dispuesto que à los buques estrangeros que estraigan mil cajas de azucar para arriba, se les baje un peso por cada tonelada que midan; quedando reducido este derecho à solo los doce reales y su balanza.

COLOMBIA.

Nueva York, julio 26.—Un sugeto que se halla perfectamente instruido de los negocios de Colombia nos dice lo que sigue:

"Se ha llamado á Mosquera para la Presidencia y repuesto á Santander en su rango y honores, se le ha invitado para que vuelva. Ha sido nombrado ministro del interior el Dr. J. Restrepo. Castillo ha renunciado y el Dr. Gaul parece se ha denegado á admitir su nombramiento. Si no se hace lugar á pasiones ruines ni se adopta la persecucion nuestros asuntos pueden tomar un aspecto favorable. La Convencion que va á reunirse puede adelantar las medidas de órden que basten para asegurar un estado de cosas permanente.

La Guaira, julio 5.—Esta mañana se recibieron comunicaciones del general Paez anunciando que en virtud de la Convencion hecha, el general Monagas y los demas generales disidentes y sus tropas dejarán las armas y se retirarán á sus casas, garantiéndoles el gobierno su seguridad, sus vidas y propiedades.

ESTADOS UNIDOS.

Filadelfia, julio 6—La correspondencia venida de Haiti, contiene las mayores quejas contra Mollien (Cónsul general de Francia). Le acusan de haber procedido con imprudencia y de haber comprometido, sin necesidad, las fortunas y acaso la existencia dr sus compatriotas. Estamos convencidos que se ha excedido de sus instrucciones por un celo intempestivo; pues que el ministro no puede haber ordenado un rompimiento tan repentino é inconducente. Si existen planes hostiles deberán pasar algunos meses antes que se realicen. ¿Por qué no dió, pues, todo este respiro á los franceses que residen en Haiti para que pudiesen liquidar sus negocios en vez de exigir que salgan inmediatamente? Si se les obliga á efectuarlo perderán lo que poseen, no cobrarán lo que alcanzan, y los que permanescan en el país quedan espuestos á la ira del pueblo.

Parece que el enviado haitiano habia accedido á entregar á la Francia el puerto de San Nicolas, como garantia para el pago de las indemnizaciones. Esta condicion impedia al Presidente el aprobar el tratado, porque la constitucion manda que se preserve la integridad del territorio.

Los franceses residentes en Puerto Príncipe han levantado una protesta enérgica por la conducta del cónsul, y la han remitido al gobierno por la fragata Juno.

Nueva Orleans, 14 de julio—Parece que en 15 de junio la república de Mèjico disfruta de tranquilidad aunque en la mayor miseria.

En Puebla se han abolido todas las asociaciones secretas ó logias francmasónicas, y se han

ofrecido 2000 pesos al que denuncie alguna, y si es francmason quedarà libre de castigo. El que sea convicto de haber pertenecido à una logia sufrirà un año de carcel por la primera vez, en la segunda por dos años, y en caso de reincidencia à dos años de detencion en el presidio de Californias. Los funcionarios públicos que fueren culpables seràn suspendidos y perderàn el sueldo de un año, y si faltasen por tercera vez se les declararà inhàbiles para cualquien empleo. Todo estrangero ó ciudadano de otro estado que introduzca en Puebla las constituciones para una logia, y que intente establecerla, sufrirà un arresto de diez años.

CORRESPONDENCIA.

Sres. Editores del Diario de la Tarde.

Apesar del celo de la Policia, y de las multas con que ha perseguido á los jugadores, ellos contiņúan, y lo que es peor, continúan desmoralizando á una porcion de hijos de familia que, faltos de esperiencia, frecuentan las reuniones de aquellos. En mi barrio hay dos casas esclusivamente destinadas á sostener aquel maldito vicio, donde por la mañana, á la tarde, y á la noche se juega sin cesar. ¿ No sería posible cortar de raiz este mal ?

Uno que no vive muy distante del Teatro.

ENTRADAS TERRESTRES.

Una tropa de arrias de Mendoza, á D. Pascual Suares, con harina, aguardiente, vino y pasas de uva, 11 personas y 65 animales.

Una tropa de arrias de San Juan, á D. Pedro Garcia Diaz, con 26 cargas aguardiente y una de higos, 5 personas 30 animales.

Una tropa de arrias de San Juan, á D. Miguel Duran. 11 cargas aguardiente, 6 id. higos, 1 id. moscatel, 4 personas y 20 animales.

Una tropa de arrias de Mendoza, á D. Maria Cano, con 18 cargas aguardiente, 9 id. pasas de Moscatel, 5 id. higos, 4 personas y 32 animales.

Una tropa de arrias de San Juan, á D. Cirilo Ugarte, con 32 cargas aguardiente y frutas secas, 5 peones y 48 animales.

PASAPORTES

Espedidos por el Departamento de Policía, hoy 5.

D. José Benito Pereira, al Rosario.

Melchor Maldonado, con una arria de regreso, con la dotacion de 7 peones para su servicio, á San Juan.

ESPECIES METALICAS.

OCTUBRE 5.

Onzas de rostro...........	104	á...........	
——Patrias............	102	á...........	
Pesos fuertes............	6 3	á...........	6 4
——Patrios............	6	á...........	6 2
Macuquina...............	5 7	á...........	6
Acciones de Banco.........	162	....	
Fondos públicos del 6......	55	á...........	57

HOY 5—No se han despachado efectos en la Aduana.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Hoy ha llegado el bergantin goleta brasilero *Nueva Yerbal*, capitan Juan Climaco Pacheco, procedente de Puerto Alegre, de donde salió el 26 de setiembre, y Montevideo el 3 del presente, consignado á D. Carlos M. Huergo, con 1100 tercios yerba mate—15,000 naranjas.

A la vista—Una polacra sarda, se supone ser el *Salvador*, de Montevideo.

Entrada de Cabotage.

Balandra *Cármen*, de San Pedro, con maiz y cueros.
Lanchon *Carmelo*, del Paraná, con cargamento general.
Lanchon *Federal*, de Santa-Fé, con maderas.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO, saldrá mañana jueves 6 del corriente, la goleta paquete oriental *Adelaida*. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage (para lo que tiene las mejores comodidades) pueden verse con sus consignatarios J. y S. Lyons número 95, calle de la Catedral, ó con su capitan D. Tomas Bisso.

PARA EL HAVRE DE GRACIA, dará la vela en todo este mes, la fragata francesa *Auguste*: tiene comodidad para tres ó cuatro pasageros. Para tratar véase á Puel Rodriguez y Ca., calle de Belgrano número 105.

PARA MONTEVIDEO, RIO J. Y FALMOUT, saldrá el juevés 6 el paquete ingles *Floric*.

PARA LIVERPOOL, saldrá el dia 8 el bergantin ingles *Lima*, su consignatario Mc. Crakan y Jamieson, calle de la Catedral número 78.

PARA LIVERPOOL, saldrá el dia 7 el bergantin ingles *Carabó*.

PARA NUEVA YORK la barca americana HOPE. Para carga ó pasage ocúrrase á los Sres. Davison Dorry Ca. calle de la Piedad número 77. 28

PARA CADIZ Y BARCELONA la superior fragata sarda *Carlota*: admite carga y pasageros. Para tratar véase á Davison Dorr y Ca., Piedad 77. 28

AVISOS.

TEATRO.

Hoy *Miércoles* 5, la comedia en 3 actos

TREINTA AÑOS

ó la Vida del Jugador.

Y el sainete,

LAS CUATRO BODAS.

A las 7½

LA IMPRENTA ARGENTINA se ha trásladado á la calle de la Universidad número 37, de la plaza media cuadra para el Colegio.

Comisaría General de Guerra y Marina.

NO habiendo sido aprobada por la superioridad las propuestas hechas en el remate de la goleta *Maldonado* y ballenera *Martin Chico*, la primera surta en la Boca del Riachuelo, y la segunda depositada en el Arsenal de Barracas, se saca por segunda vez y por disposicion superior á remate la goleta *Maldonado*, para el sábado 8 del corriente. Las personas que gusten hacer propuestas por este buque, las dirigirán al buson de esta oficina á las doce del indicado dia, en que serán abiertas, publicadas y elevadas á la Superioridad para la resolucion que estime conveniente.—Buenos Ayres, Octubre 4 de 1831.

JOSE LESCLANCHE, sastre, tiene el honor de avisar á sus amigos, y al público en general, que acaba de mudar su sastrería de la calle de la Universidad número 31, á la de la Biblioteca número 112. 5—3

SE VENDE una criada jóven sana y sin vicios, en la cantidad de 200 pesos plata. Ocúrrase á la calle de la Catedral número 26. 5—3

AMA DE LECHE——En la calle de Cuyo núm. 123, se dará razon de una señora que se compromete á criar en su casa un niño con todo el esmero y cuidado que puede hacerlo una madre, hace seis dias que se le murió el hijo recien nacido y conserva aun muy fresca y abundante leche: el precio será muy moderado. 5—2

GRATIFICACION DE 25 PESOS al que haya encontrado una cadena de oro, hechura de eslabon, que se perdió ayer tarde ; ocúrrase á la calle de la Universidad número 78. 5—2.

EL ABOGADO Dr. CASAGEMAS ha trasladado su Estudio á la calle de la Catedral número 18, frente la puerta de la iglesia. 5 2

REMOVAL.—RAPHAEL CASAGEMAS, *Doctor and Counsellor at Law, has removed his office to calle de la Catedral No. 18, direcly opposite the door of the Cathedral. oct.* 5. 2.

UNA NEGRA fugada, llamada *Celestina Martinez*, de 16 á 18 años de edad, se hallará ocurriendo á la calle de Balcarce número 131. 5 2

BARATILLO——En la calle de la Victoria num. 206, en el porton que se nomina de Quirno, hay una partida de yerba paraguaya y misionera recien llegada, á precios muy cómodos por mayor y menor ; cebada, maiz, carbon, y leña de tala, espinillo y blanca, y de rama de durazno seca y verde. 4—3

SE VENDE UN MORENO de 22 á 23 años de edad, sano, y propio para el servicio de una casa. Ocúrrase á la calle de Suipacha, á dos cuadras de la plaza del Temple en la esquina á la izquierda. 4—1

PARA CORDOBA.—En toda la presente semana saldrá una de las mejores tropas de carretas, con boyada apta para su mejor cumplimiento, y otra para Santiago y Tucuman, despachada por J. M. de Agote, calle de la Esmeralda, número 22. 4—3.

AL PUBLICO.—El que posea bien el idioma latino y quiera enseñarlo á un jóven en su casa, que ya tiene principios, se servirá dirigirse á esta imprenta en donde recibirá las noticias necesarias. 4—3

CERVEZA BLANCA Y COLORADA.—Hay muy superior en la fábrica de cerveza, calle de Córdoba N. 73, la docena al moderado precio de trece pesos y devolviendo en el mismo acto que se entrega dicho artículo tantas botellas vacías, se abonarán solamente al repartidor diez pesos por cada docena.

Ya ha principiado á disiparse la preocupacion inveterada que reinaba generalmente en esta ciuda, de que todo lo elaborado en el país no vale tanto como lo elaborado por el estrangero; pues sus habitantes estaban acostumbrados à que todo lo necesario los viniese introducido de afuera. Ya ha cambiado el tiempo; en Buenos Ayres no se necesita mas esta bebida del estrangero, pues con abundancia se fabrica aquí y con mayor economía para los consumidores, porque la estrangera les cuesta doble. Ya hay muchos patriotas y hombres ilustrados que se han convencido que todo lo que produce la tierra en Europa se produce aquí, y todo lo que se elabora ó fabrica en ella, se puede con ventaja producir y fabricar en el país; una prueba de este aserto es el establecimiento del que firma, en que se ha perfeccionado á tal grado este artículo de dos años á esta parte que puede en el dia rivalizar con la mejor del estrangero, y quizas sea mejor el gusto y su substancia, y por consecuencia mucho mas saludable, atendido el clima caloroso, mientras que la cerveza que nos viene de Europa està hecha á propósito para el Norte de Alemania, Holanda, Inglaterra, &c., paises frios.

El que dude de esta verdad, puede cerciorarse, (si quiere molestarse y venir á dicha fábrica) para ver que ella está montada bajo un pié que hay pocos en Europa y al mismo tiempo probar dicha cerveza que en ella se fabrica, pues la prueba no cuesta dinero.

ANTONIO MARTIN THYM,
Dueño de dicho establecimiento. 4.—3.

REMATES.

POR MEDRANO Y GONZALEZ.

Calle de la Florida No. 18.

El Miércoles 5 del corriente á la hora de costumbre, por chancelacion de cuentas se ha de rematar un surtido de efectos nobles y algunos averiados.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

Interesante á los carpinteros, los señores que edifican y barqueros.

En el corralon de Carranza en la calle nueva.

El Jueves, 6 del corriente, tendrá lugar el remate de todo el cargamento que ha conducido de Parnaguá el bergantin nacional GOLFIÑO, á la mejor postura, y consiste de lo siguiente—

215 docenas de alfagias, 58 id. tablones de cedro de tres cuartas pulgadas de grueso y de 12 á 24 pies de largo, 50 tirantes, 17 masas para carretas, 36 rayos para id., 66 docenas botadores.

A las 11 en punto.

POR LOS MISMOS.

El viernes 7 del corriente, se rematará á la mas alta postura—La casa calle de la Catedral número 117, propiedad de D. Jorge Clark, edificada á toda costa y completamente nueva, en terreno de 8 varas de frente y 70 de fondo, con 8 piezas bajas, lugar y caballeriza, 2 piezas altas con dos naranjos. La escalera de los altos es de caoba y de cedro, formando caracol, las puertas y ventanas esteriores tambien son de cedro.

Se puede ver á todas horas y se encontrará una persona en la misma casa, que esplicará todos los pormenores que se deseen saber.

El remate tendrá lugar en la misma casa.

POR LAVALLE Y MACOME.

En casa de los Srcs. Duguid, Hollandy Ca.,

Calle de Potosí, núm. 135.

El Jueves, 6 del corriente, se rematarán, á la mejor postura, por desocuparse de la casa, una cantidad de muebles y restos de factura de vinos y quesos para tienda, cuyo pormenor es el siguiente:

Escritorios, bancos, mesas y mostradores, un lote de maderas y porcion de armazones.

IGUALMENTE.—Cerveza embotellada, vinos de Oporto, de Jerez, de Madera y del Rhin de muy superior calidad.

Estufas y cocinas, peinetas de talco surtidas.

EN SEGUIDA.—Zarazas, pañuelos, lanillas, paños ordinarios, cotonias rayadas y otros muchos artículos que se espresarán al tiempo de la venta, siendo su venta indispensable por el motivo indicado.

Por los mismos.

Potosí, número 36.

El Viernes, 7 del corriente, se venderá, sin reserva, un surtido general de efectos, cuyo pormenor se publicará oportunamente.

Para el Martes, 11 del corriente, se rematará un surtido general de muebles, de mucho gusto, cuyo pormenor se dará oportunamente.

IMPRENTA ARGENTINA,
Calle de la Universidad número 37.